



Asiento: R-891/2026

Fecha-Hora: 01/07/2026 12:03:11

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA REALIZAR MOVILIDADES COMBINADAS DE CORTA DURACIÓN EN EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, y concluidos los trámites pertinentes, resuelvo convocar la oferta de ayudas para participar en el Programa Erasmus+ para movilidads físicas de corta duración de estudiantes de grado, y doctorados adscritos a la Universidad de Murcia, durante el **curso académico 2026-2027**.

El Programa se halla regido por el Reglamento UE n.º 2021/817 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

El objetivo general del programa Erasmus es apoyar, a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa. A este objetivo principal habrá que añadir los objetivos específicos recogidos en la guía del Programa, publicada en la web del SEPIE (Agencia Nacional Española) <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html> y los citados en el artículo 3 del reglamento UE arriba indicado.

El programa Erasmus+ se organiza en las siguientes acciones:

- Acción clave 1 — Movilidad educativa de las personas.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- Acción clave 2 — Cooperación entre organizaciones e instituciones para la innovación, la cooperación, la excelencia y el intercambio de buenas prácticas.
- Acción clave 3 —Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación.
- Acciones Jean Monnet.

En el ámbito de la educación y la formación, la acción clave 1 del programa Erasmus+ apoya los siguientes tipos de proyectos de movilidad:

- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior;
- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de EFP;
- proyecto de movilidad para alumnos y personal docente escolar;
- proyecto de movilidad para aprendientes y personal de la educación de personas adultas.

La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:

## BASES

### 1.ª OBJETO

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilizaciones internacionales, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a estudiantes con oportunidades de movilidad limitadas, se convocan ayudas para la realización de movilidad virtual y física en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+: Programas Intensivos Combinados (BIP) y Movilidades intensivas combinadas de corta duración (BIM) , dirigidas a estudiantes de la Universidad de Murcia de grado, y doctorado.

El componente virtual debe reunir en línea a los participantes para que trabajen de manera colectiva y simultánea en tareas específicas. En el caso de los estudiantes de doctorado el componente virtual no es preceptivo.

Deben incluir el reconocimiento de un mínimo de **3 créditos ECTS**. Cuando el reconocimiento de los créditos ECTS otorgados no sea posible, por ejemplo, en el caso de los programas de doctorado, la característica de 3 créditos ECTS debe considerarse como una guía para la carga de trabajo de la movilidad combinada de corta duración a nivel de doctorado.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



El Área de Relaciones Internacionales dará difusión, a lo largo del curso académico, las ofertas de BIPs y de BIMs de las instituciones de educación superior socias en la web:

<https://www.um.es/web/internacionalizacion/programas/estudiantes-um/erasmus-combinados>

Antes de presentar su solicitud, la o el estudiante deberá comprobar que cumple con requisitos académicos y otros (por ejemplo, acreditaciones de idiomas) que las instituciones organizadoras requieran.

## 2ª DURACIÓN Y CALENDARIO DE REALIZACIÓN

La movilidad presencial puede durar de un mínimo de 5 a un máximo de 30 días. Para los periodos de movilidad virtual no se establece un mínimo ni un máximo de duración, y pueden tener lugar antes y/o después de la actividad presencial.

A efectos de la presente convocatoria, la movilidad física deberá realizarse antes del día **31 de julio de 2027**.

## 3ª REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria establece unos requisitos generales y específicos que son aplicables al tipo de movilidad de corta duración. Las personas solicitantes atenderán tanto a los requisitos generales como a los específicos con el fin de presentar sus solicitudes en forma.

### 3.1. Requisitos generales

Para participar en la presente convocatoria se requiere cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Estar matriculado/a como estudiante de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2026-2027 en alguna titulación de grado o doctorado, según lo indicado en los requisitos específicos de cada programa de movilidad combinada.
- Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ (los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía, Macedonia del Norte y Serbia). También podrán participar los nacionales de

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



otros países si están en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.

- c. No estar participando en ningún otro programa de movilidad durante el periodo de realización del programa de movilidad combinada objeto de la presente convocatoria.
- d. No haber agotado el tiempo máximo de 12 meses de participación en el programa Erasmus por ciclo de estudios.
- e. Que la duración de la movilidad tenga una duración mínima de 5 días y máxima de 30 días.
- f. Haber obtenido una carta de aceptación en un programa de corta duración: solamente aplicable a aquellos casos en que las instituciones de educación superior organizadoras del programa realicen una selección de los candidatos. En este caso, la solicitud debe realizarse con una antelación mínima de 30 días antes del inicio de la estancia formativa presencial.

### 3.2. Requisitos específicos

Quienes participen en esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos específicos de cada plaza solicitada, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante la realización de la actividad, de acuerdo con lo establecido por las instituciones de educación superior organizadoras de programas de corta duración, en lo referente a:

- Perfil académico: adscripción de plazas a titulaciones o áreas de estudio específicas.
- Rendimiento académico: requerimiento mínimo de nota media de expediente.
- Mínimo de créditos superados en el momento de presentar la solicitud.
- Requisitos lingüísticos acreditados mediante la aportación de los correspondientes documentos justificativos (ver Anexo II).

### 4ª SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y finalizará el día 30 de junio de 2027.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



La convocatoria permanecerá abierta durante todo el curso académico 2026-2027 realizándose las adjudicaciones de las plazas con una periodicidad mensual (si existen solicitudes presentadas) hasta agotar el presupuesto disponible estipulado en esta convocatoria.

Todos los plazos expresados en la presente resolución se han de entender fijados en días hábiles, con exclusión, por lo tanto, de sábados, domingos y festivos en la ciudad de Murcia.

La presentación de la solicitud y de la documentación adjunta se realizará empleando el formulario de candidatura, según Anexo I, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, mediante instancia básica en la que habrá de expresarse el propósito de participar en la convocatoria de Programas Intensivos Combinados y en la que habrá de identificarse como unidad de destino el Servicio de Movilidad Internacional.

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Certificado de conocimiento de la lengua requerida (ver Anexo II listando los certificados aceptados).
- Documentación que acredite al solicitante como “estudiante con menos oportunidades”.
- Cualquiera otra requerida por el programa de movilidad de corta duración solicitado.
- Carta de aceptación en un programa de corta duración: solamente aplicable a aquellos casos en que las instituciones de educación superior organizadoras del programa realicen una selección de los candidatos. En este caso, la solicitud debe realizarse con una antelación mínima de 30 días antes del inicio de la estancia formativa presencial.

## 5ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas disponibles, la adjudicación de las ayudas se realizará directamente mediante la publicación de la correspondiente propuesta de concesión, sin necesidad de llevar a cabo un proceso de selección adicional.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



No obstante, si el número de candidatos fuese superior al de plazas ofertadas, se constituirá una comisión de selección encargada de evaluar las solicitudes presentadas, conforme a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Selección se regirá por los siguientes criterios para la elaboración de las listas de candidatos/as, en orden a la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en el caso de que haya más candidatos/as que plazas y/o financiación disponible.

### Candidatos de grado:

1. Mayor cantidad de créditos superados: 1 punto por cada 6 ECTS o equivalente.
2. Mejor promedio ponderado del expediente académico, considerando los créditos cursados hasta el plazo de la solicitud: tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
3. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior al requerido.
4. Se priorizarán a los estudiantes con menos oportunidades <sup>i</sup> con un (1) punto adicional.

### Candidatos de doctorado:

1. Mejor promedio ponderado del expediente académico de la titulación que dio acceso al programa de doctorado (grado o máster): tantos puntos como nota media (baremo 1-10).
2. Mejor nivel del idioma requerido: 1 punto por cada nivel superior al requerido.
3. Se priorizarán a los estudiantes con menos oportunidades <sup>ii</sup> con un (1) punto adicional.

Además de los criterios generales de selección, se podrán establecer criterios específicos para cada programa convocado, en cuyo caso se especificará en la descripción de la plaza.

La propuesta de selección recaerá a favor de las y los solicitantes que obtengan mayor puntuación. Cuando la oferta esté dirigida a estudiantes de diferentes niveles de estudios (grado, máster y/o doctorado), la asignación de plazas se realizará respetando el máximo establecido en la oferta para cada nivel. Las solicitudes serán ordenadas en listas separadas según su puntuación para cada uno de los niveles académicos correspondientes. En caso de que el número de solicitudes en un nivel sea inferior al número de plazas disponibles para ese nivel, la comisión podrá redistribuir las plazas vacantes entre solicitantes de otros niveles, siguiendo el orden de puntuación.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





En el caso de que haya concurrencia entre diversas solicitudes admisibles que haya de ser resuelta en virtud de la evaluación respectivamente obtenida, las formuladas por personas que no hayan sido beneficiarias de anteriores convocatorias de plaza y de financiación tendrán preferencia, en todo caso y con independencia de la puntuación lograda, sobre las solicitudes admisibles presentadas por personas que sí hubieran tenido esa condición de beneficiarias en el marco de convocatorias anteriores.

## 6ª. PROCESO DE SELECCIÓN

### Listado de admitidos y excluidos

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Relaciones Internacionales publicará en el TOUM un listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

Seguidamente, se abrirá un plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para realizar cualquier reclamación sobre posibles incidencias relativas a la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalizado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de los candidatos admitidos, en el TOUM.

### Comisión de selección

Para los casos en que sea perceptible que se reúna la comisión de selección, se podrá realizar de forma síncrona (presencial o por videoconferencia) o asíncrona (mediante deliberación y votación por medios electrónicos), dejando constancia de sus deliberaciones en un acta oficial. Dicha acta incluirá la propuesta de adjudicación, que servirá de base para la resolución definitiva de concesión de las ayudas.

Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros:

#### Presidente:

El/la Vicerrector/a de Internacionalización.

#### Vocales:

El Jefe de Área de Relaciones Internacionales.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



La Jefa del Servicio de Movilidad Internacional.

Un/a coordinador/a internacional.

El/la coordinador/a de EuniWell (solo en los casos de concesiones relativas a BIPs promovidos por la alianza)

**Secretario/a:**

Un Técnico de Relaciones Internacionales.

## 7ª PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes admitidas, la Comisión de Selección formulará propuesta de resolución y adjudicación, que será publicada en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM). Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de dicha publicación.

Cualquier modificación que se produjese sobre las movilidades indicadas en la propuesta de resolución por renuncia, subsanación de errores o cualquier otra causa justificada, será reflejada directamente en la resolución de adjudicación del Rector, previo informe emitido por el/la Secretario/a de Comisión de Selección, sin necesidad de que se vuelva a constituir la misma.

Las alegaciones en su caso presentadas, junto a la propuesta de resolución y al resto del expediente, serán elevadas al rector para el dictado de la resolución que proceda, que será publicada en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y notificada electrónicamente a las personas interesadas.

Aquellos/as candidatos/as que reúnan los requisitos mínimos y no hayan obtenido ayuda pasarán a formar parte de una lista de espera, por si hubiera renunciaciones, se amplíe la cantidad de ayudas desde la entidad coordinadora del proyecto, o hubiera modificación de la oferta de plazas.

## 8.ª FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía de las becas vendrá determinada por la financiación aportada por fondos comunitarios (Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE).

La adjudicación de plazas de movilidad presencial en programas combinados de corta duración comporta la asistencia gratuita a las diversas actividades incluidas en el

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





programa intensivo durante el periodo de duración de este (docencia y demás actividades programadas) en las universidades de acogida.

## Ayuda manutención

Los y las estudiantes seleccionados/as recibirán una cantidad diaria de acuerdo con las normas de financiación para las movilidades físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para los proyectos de la convocatoria 2025, que se establece en **79 euros/día hasta 14 días, y 56€ al día a partir del 15º.**

Se financiarán como máximo los días de actividad presencial de cada programa de corta duración (entre 5 a 30 días). Se añadirán 2 días adicionales de ayuda de viaje.

## Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

El/La estudiante con menos oportunidades recibirá una cantidad de **100 euros adicionales para toda la movilidad si el programa dura hasta 14 días, y 150€ si la duración es superior a 14 días**, además de una ayuda de viaje.

Para percibir esta ayuda los solicitantes deberán acreditar una de las siguientes condiciones:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior a la movilidad o durante el presente curso académico.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
- Problemas de salud física o mental graves que generen la necesidad de un apoyo adicional debidamente acreditados.
- Tener la condición de familia numerosa o monoparental.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



### Ayuda de viaje (solo para estudiantes con menos oportunidades):

La contribución única a los gastos de viaje de ida y vuelta viene determinada por la distancia entre Murcia y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, en función si es o no ecológico, según lo que se indica a continuación:

| Distancias de viajes    | Viaje ecológico | Viaje no ecológico |
|-------------------------|-----------------|--------------------|
| Entre 10 y 99 km:       | 56 €            | 28 €               |
| Entre 100 y 499 km:     | 285 €           | 211 €              |
| Entre 500 y 1 999 km:   | 417 €           | 309 €              |
| Entre 2 000 y 2 999 km: | 535 €           | 395 €              |
| Entre 3 000 y 3 999 km: | 785 €           | 580 €              |
| Entre 4 000 y 7 999 km: | 1 188 €         | 1 188 €            |
| 8 000 km o más:         | 1 735 €         | 1 735 €            |

El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. Se deberá entregar documentación justificativa de la utilización del medio de transporte ecológico en cuestión (billetes de tren, autobús, declaración jurada en el caso de coche compartido).

Para el cálculo de la distancia se utilizará la web de la Comisión Europea:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

### Apoyo a la inclusión

El “Apoyo a la inclusión” es un apoyo financiero para cubrir costes adicionales de estudiantes y personal con menos oportunidades que participan en actividades de movilidad del programa Erasmus+.

Para acceder a este apoyo los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o padecer problemas físicos, mentales o de salud debidamente acreditados mediante la

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



correspondiente certificación médica, así como cumplir con el resto de los criterios de admisibilidad establecidos en el Programa.

El importe cubrirá el 100% de los costes reales subvencionables que se soliciten, directamente relacionados con su discapacidad, o con su problema físico, mental o de salud, y a condición de que no estén cubiertos a través de las categorías presupuestarias de “viajes” (si fuera pertinente) y “apoyo individual”, incluida la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

Los participantes seleccionados que cumplan los requisitos deberán solicitar la ayuda a través de una instancia dirigida al Área de Relaciones Internacionales. La solicitud se acompañará del correspondiente certificado médico, facturas proforma u otros documentos justificativos del presupuesto. Si se estima pertinente, se puede incluir un documento donde se explique los aspectos que considere necesarios para motivar la solicitud de ayuda adicional u otras consideraciones que puedan aclarar la situación del participante.

La concesión del apoyo a la inclusión será decidida por la agencia nacional Erasmus+ (SEPIE), tras análisis de la documentación aportada por el participante.

| DURACIÓN/<br>DÍAS | AYUDA<br>ORDINARIA<br>(TODOS<br>ESTUDIANTES) | ADYUDA ADICIONAL<br>ESTUDIANTES CON<br>MENOS OPORTUNIDADES | AYUDA VIAJE<br>ESTUDIANTES<br>CON MENOS<br>OPORTUNIDADES | AYUDA A LA<br>INCLUSIÓN          |
|-------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Hasta el día 14   | 79€/día                                      | 100 € adicionales para<br>toda la movilidad                | Según banda<br>distancia.                                | Costes<br>reales<br>justificados |
| Del 15 al 30      | 56€/día                                      | 150 € adicionales para<br>toda la movilidad                | Según banda<br>distancia.                                | Costes<br>reales<br>justificados |

## Imputación presupuestaria

Las ayudas se financiarán por un importe total de **60.000 euros**. La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los recursos aplicados a esta convocatoria es la 2026 07 006B 321B 48300 42136.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



El Vicerrectorado con competencia en materia de Internacionalización, a través de sus propios fondos, podrá apoyar esta actividad becando a los participantes en tanto que su situación financiera lo permita. Dichas ayudas serán compatibles con otras ayudas estatales o autonómicas para estudios superiores. Estarán sujetas a la legislación fiscal vigente.

### 9ª. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS O LAS SELECCIONADAS

Los adjudicatarios de plazas asumen, sin perjuicio de otras, las siguientes obligaciones:

1. Los estudiantes adjudicatarios deberán tramitar el **Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ (Learning Agreement)** con la orientación de su tutor o tutora en la Universidad de Murcia antes del inicio del programa que corresponda.
2. Firmar el **Convenio de Subvención** entre el participante y la Universidad de Murcia.
3. En el plazo de los 15 días siguientes a la finalización de la estancia, los participantes deberán acreditar su realización aportando el **Certificado de estancia/participación** debidamente firmado y sellado por la universidad contraparte y sin enmiendas ni tachones.
4. Los participantes en actividades de movilidad informarán sobre esta actividad por medio de un cuestionario en línea (EU SURVEY), facilitando sus observaciones en términos de información factual y de su valoración del período de actividad en el extranjero, así como de su preparación y seguimiento. Los participantes que no presenten el informe podrán ser requeridos para que reembolsen parcialmente o en su totalidad la subvención recibida por los fondos Erasmus+ de la Comisión Europea.

### 10ª RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Erasmus+ es un programa de reconocimiento de créditos, por lo que el periodo de estudio en el extranjero debe constituir una parte integrante del programa de estudios del centro de origen.

Las modalidades de reconocimiento según el ciclo formativo son las siguientes:

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



**1)Estudiantes de titulaciones de grado:** El reconocimiento se realizará mediante los Créditos de Reconocimiento de Actividades Universitarias (CRAU) hasta un máximo de tres.

Los y las estudiantes seleccionados/as deberán asegurarse disponer de un mínimo de 3 CRAU para el reconocimiento de la actividad cursada. En el caso de que ya dispongan del máximo de créditos reconocidos (6 CRAU) en el expediente, *“el estudiante podrá solicitar revertir la aplicación de créditos CRAU a su expediente académico presentando una instancia básica en registro electrónico dirigida a la secretaría del centro”* (artículo 13.4 del “Reglamento de reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de grado por la realización de actividades universitarias académicas, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (CRAU)).

**2) Estudiantes de titulaciones de doctorado:** La obligación de reconocimiento de créditos no se aplica a los estudiantes de doctorado.

## 11ª PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES

A los efectos del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las comunicaciones a las que deba dar lugar la presente convocatoria, así como las resoluciones dictadas a su amparo que proceda hacer públicas o comunicar a las personas interesadas, serán objeto de publicación en el Tablón Oficial de Universidad de Murcia (TOUM).

Los plazos computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el TOUM.

## 12.ª PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos requeridos durante el proceso de solicitud de plaza de movilidad internacional y ayuda económica han de proporcionarse preceptivamente para llevar a cabo la selección de las y los participantes. Los datos serán procesados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales serán tratados exclusivamente en relación con la ejecución y evaluación del Programa Erasmus+, sin perjuicio de la posibilidad de transferir dichos datos a los organismos encargados de la inspección y auditoría de acuerdo con la legislación europea.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Se podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/670, General de Protección de Datos, a través del formulario establecido a tal efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia o mediante la presentación de una solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia.

Excepción hecha de las resoluciones atinentes a personas admitidas y excluidas y de la resolución definitiva, que serán notificadas personalmente por medios electrónicos, para todas las demás acciones precisas para el desarrollo del programa se empleará como medio de comunicación el correo electrónico corporativo de la Universidad de Murcia.

### 13ª. UNIDAD ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN.

El Área de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia es la unidad administrativa a la que corresponde la ejecución de la presente convocatoria y, en consecuencia, la tramitación del procedimiento y la realización de las actuaciones requeridas para ello.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

J. Samuel Baixauli Soler

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





## ANEXO I - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE CORTA DURACIÓN ERASMUS+

### DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos.....

Nombre.....

DNI..... Fecha de nacimiento (dd/mm/aa).....

Dirección completa.....

.....

Teléfono .....

Correo electrónico.....

Titulación: .....

¿Has participado anteriormente en alguna acción del programa Erasmus? Si es así, indica el **programa** (Estudios/Prácticas/BIPs/Corta duración) y el **número de meses o días**, según el programa:

.....

### NOMBRE PROGRAMA DE MOVILIDAD DE CORTA DURACIÓN SOLICITADO:

.....

### LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- ☐ Certificado de Idioma (especificar):.....
- ☐ Certificado Estudiantes Menos Oportunidades (si se aplica)
- ☐ Carta de aceptación institución acogida (si se aplica)
- ☐ Certificación académica con nota media del expediente de la titulación cursada en la Universidad de Murcia
- ☐ OTROS                      -según                      requisitos                      específicos                      correspondientes  
(indicar):.....

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



## ANEXO II- CERTIFICADOS Y ASIGNATURAS ACEPTADOS PARA ACREDITAR NIVEL LINGÜÍSTICO

| LENGUA  | NIVEL EXIGIDO | DOCUMENTOS/ASIG. FAC. LETRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alemán  | A2            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Alemán)</li><li>Transversales: Segunda Lengua IV (Alemán) Lengua Alemana IV</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Alemán A2.2</li><li>E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)</li><li>Instituto Goethe: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Alemán  | B1            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C IV (Alemán) – nota mínima 7</li><li>Transversales: Lengua Alemana VIII</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Alemán B1.2 o Prueba acreditación oficial B1</li><li>E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>Instituto Goethe: Zertifikat Deutsch B1</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Alemán  | B2            | <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Alemán B2.2</li><li>E.O.I.: 5º curso (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>Instituto Goethe: Goethe Zertifikat B2</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Francés | B1            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Estudios Franceses: Lengua Francesa II</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés: Lengua B I (Francés)</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés: Lengua C III (Francés)</li><li>Transversales: Segunda Lengua III (Francés)</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: B1.3 o Prueba acreditación oficial B1</li><li>E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>Alliance Française: DELF B1</li><li>Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B1 (DFP B1)</li><li>Diplôme National du Brevet</li><li>Diplôme du Baccalauréat Européen</li></ul> |

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



| LENGUA  | NIVEL EXIGIDO | DOCUMENTOS/ASIG. FAC. LETRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Francés | B2            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Estudios Franceses:<br/>Lengua Francesa IV</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés:<br/>Lengua B III (Francés)</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés:<br/>Lengua C V (Francés)</li><li>Transversales:<br/>Segunda Lengua IV (Francés)</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: B2.3</li><li>E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>Alliance Française: DELF B2</li><li>Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris: Diplôme de Français Professionnel B2 (DFP B2)</li><li>Programa de Doble Titulación Bachiller-Baccalauréat ("Bachibac")</li></ul> |
| Inglés  | B1            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Estudios Ingleses:<br/>Lengua Inglesa I</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B Inglés:<br/>Lengua B I (Inglés)</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés:<br/>Lengua C I (Inglés)</li><li>Grado en Estudios Franceses:<br/>Lengua Inglesa I</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Inglés B1.3 o Prueba acreditación oficial B1</li><li>E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>TOEFL: IBT (42)</li><li>Cambridge ESOL: PET (Preliminary Eng. Test)</li><li>IELTS: 4.5-5+</li><li>Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE I)</li></ul>      |

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



| LENGUA   | NIVEL EXIGIDO | DOCUMENTOS/ASIG. FAC. LETRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inglés   | B2            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Estudios Ingleses:<br/>Lengua Inglesa I y Lengua Inglesa II</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B Inglés:<br/>Lengua BII (Inglés).</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B francés:<br/>Lengua C III (Inglés)</li><li>Grado en Estudios Franceses:<br/>Lengua Inglesa II</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: B2.3 (hasta curso 2012/13), B2.4 (a partir del curso 2013/14)</li><li>E.O.I.: 5º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>TOEFL: IBT (72)</li><li>Cambridge ESOL: FCE (First Certificate)</li><li>IELTS: 5.5-6+</li><li>Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE II)</li></ul> |
| Inglés   | C1            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Estudios Ingleses:<br/>Lengua Inglesa III y Lengua Inglesa IV</li><li>Grado en Traducción e Interpretación Lengua B inglés:<br/>Lengua BIII (Inglés)</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: C1.4</li><li>E.O.I.: Nivel Avanzado C1</li><li>TOEFL: IBT (95)</li><li>Cambridge ESOL: CAE (Advanced)</li><li>IELTS: 6.5+</li><li>Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE III)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Italiano | A1            | <p>FACULTAD DE LETRAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Traducción e Interpretación:<br/>Lengua C I (Italiano)</li><li>Transversales:<br/>Segunda Lengua I (Italiano)</li></ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Italiano A1</li><li>E.O.I.: Nivel Básico (plan nuevo)<ul style="list-style-type: none"><li>Plida A1</li></ul></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



| LENGUA    | NIVEL EXIGIDO | DOCUMENTOS/ASIG. FAC. LETRAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Italiano  | A2            | FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C II (Italiano)</li><li>Transversales: Segunda Lengua II (Italiano)</li></ul> OTROS <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Italiano A2</li><li>E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)<ul style="list-style-type: none"><li>Plida A2</li></ul></li></ul>                                       |
| Italiano  | B1            | FACULTAD DE LETRAS <ul style="list-style-type: none"><li>Grado en Traducción e Interpretación: Lengua C III (Italiano)</li><li>Transversales: Segunda Lengua IV (Italiano)</li></ul> OTROS <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Italiano B1 o Prueba acreditación oficial B1</li><li>E.O.I.: 3º (plan antiguo) o Nivel Intermedio (plan nuevo)<ul style="list-style-type: none"><li>Plida B1</li></ul></li></ul> |
| Portugués | A1            | <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Portugués A1</li><li>E.O.I.: 1º curso o Curso Monográfico</li><li>Instituto Camões: nivel A1</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Portugués | A2            | <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio de Idiomas: Portugués A2</li><li>E.O.I.: 2º (plan antiguo) o Nivel Básico (plan nuevo)</li><li>Instituto Camões: nivel A2</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Portugués | B1            | <ul style="list-style-type: none"><li>E.O.I.: Nivel Intermedio (plan nuevo)</li><li>Instituto Camões: nivel B1</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

También todos los certificados aceptados por ACLES ([https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas\\_ACLES/Tablas\\_de\\_certificados\\_reconocidos\\_por\\_ACLES\\_2023\\_02\\_03.pdf](https://www.acles.es/uploads/archivos/Tablas_ACLES/Tablas_de_certificados_reconocidos_por_ACLES_2023_02_03.pdf)), por la mesas lingüísticas de la CRUE (<https://proyectos.crue.org/acreditacion/#> - Apartado "Mesas lingüísticas - Idioma: Alemán, Inglés, Francés, Portugués o Italiano), y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras y Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio, por el que se incorporan nuevos certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras).

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



<sup>i</sup> Una persona con menos oportunidades es un participante potencial cuya situación personal, física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero o de otro tipo adicional, como ser becario/a beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado; tener la condición de refugiado; tener una discapacidad en grado igual o superior al 33%; tener la condición de familia numerosa o monoparental.

<sup>ii</sup> Una persona con menos oportunidades es un participante potencial cuya situación personal, física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero o de otro tipo adicional, como ser becario/a beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado; tener la condición de refugiado; tener una discapacidad en grado igual o superior al 33%; tener la condición de familia numerosa o monoparental.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 — Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es